



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2019-00489

REFERENCIA: DIVORCIO

DEMANDANTE: ALIX PATRICIA TOVAR CABARCAS

DEMANDADO: OMAR DE JESUS CONDE RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: al despacho el presente proceso informándole que se recibió escrito presentado por apoderado de la parte demandante el día 9 de marzo de 2020, aportando nueva dirección para notificar por aviso al demandado. SOLEDAD, julio 2 de 2020.

La SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, JULIO DOS (2) DE
DOS MIL VEINTE (2020). -

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tendrá como nuevo lugar de notificación del demandado OMAR DE JESUS CONDE RODRIGUEZ, la aportada por la parte actora, la cual es la siguiente: CALLE 52 N°13 A1-13 BARRIO SOLEDAD 2000, haciendo la salvedad de que debe dar cumplimiento al inciso tercero del art. 292 del CGP.

en orden a lo anterior el Juzgado,

ORDENA:

ÚNICO: TENER como nuevo lugar de notificación del demandado OMAR DE JESUS CONDE RODRIGUEZ, la aportada por la parte actora, la cual es la siguiente: CALLE 52 N°13 A1-13 BARRIO SOLEDAD 2000, haciendo la salvedad de que debe dar cumplimiento al inciso tercero del art. 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
La secretaria _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

6.